



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid**



BICENTENARIO 200 Años
**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE COLOMBIA 1821-2021**

Por solicitud del Notario Diecisiete (17) Encargado del Círculo Notarial de la ciudad de Bogotá D.C., el señor **JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO**, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 131 del Código Civil COLOMBIANO, se dispone en la oficina: **CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID**, la fijación del presente Edicto, cuyo texto es el siguiente:

MATRIMONIO M-097
**EL SUSCRITO NOTARIO DIECISIETE (17) CÍRCULO
NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO**

HACE SABER:

TAREK DAOUMI, mayor de edad, de nacionalidad Marroquí, domiciliado en Madrid (España), identificado con Pasaporte No. **NY0627608** expedida en Reino de Marruecos, de estado civil soltero, nacido el tres (03) del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete (1.987) en Ksar el Kebir Maroc, hijo de **RAHMA OTMANI** y **MOHAMED DAOUMI**, obrando en nombre propio;

JOBANY ARTURO CANO ARENAS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.462.545** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., de estado civil soltero, nacido el diecisiete (17) de enero del año mil novecientos sesenta y ocho (1.968) en la ciudad de Bogotá D.C., hijo de **MIREYA ARENAS CASTRO** y **CARLOS ARTURO CANO MANRIQUE**, obrando en nombre propio;

Quienes han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de estas nupcias presenten oposición por escrito bajo la gravedad del juramento acompañándolo de las pruebas que pretendan hacer valer.

El presente EDICTO se fija hoy catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO

**NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO NOTARIAL
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO.**

(NOMBRADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 209360 DE FECHA DEL DÍA PRIMERO (1º) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).)

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co

Se fija el presente Edicto, siendo las 8:30 horas de la ciudad de Madrid-Reino de España, por un espacio de cinco (05) días hábiles, a partir del diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021), con el fin de que las personas conocedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio, manifiesten su oposición ante esta Oficina Consular, la cual está ubicada en la **Calle Alfonso XI, No. 6, CP. 28014, Madrid-España**, mediante escrito presentado personalmente y acompañando las pruebas que pretendan hacer valer.



César Darío Escobar Casilla
CÉSAR DARÍO ESCOBAR CASILLA
Vicecónsul

Se desfija el presente edicto, el veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021), siendo las 09:00 horas de la ciudad de Madrid-España,



CÉSAR DARÍO ESCOBAR CASILLA
Vicecónsul

WRRG/LL



Bogotá, D.C.



Nº 33697

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021.

OFICIO No. N17B-559-2021

Señores:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MARRUECOS

DIRECCIÓN: 66 rue Beni Aarousse et Aït Seghrouchen, Souissi, Rabat, Marruecos, CP 10220

TELÉFONO: 212 (0) 537 751 768

Correo: crabat@cancilleria.gov.co

REFERENCIA: FIJACIÓN DEL EDICTO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL DEL SEÑOR TAREK DAOUMI, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD MARROQUI, DOMICILIADO EN MADRID (ESPAÑA), IDENTIFICADO CON PASAPORTE No NY0627608 EXPEDIDA EN REINO DE MARRUECOS Y EL SEÑOR JOBANY ARTURO CANO ARENAS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.462.545 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Respetado Dr. Francisco Alejandro Torres Muñoz,

Cordial saludo,

Conforme a la referencia y de acuerdo a la solicitud recibida en estas oficinas el día catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual el Señor TAREK DAOUMI, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD MARROQUI, DOMICILIADO EN MADRID (ESPAÑA), IDENTIFICADO CON PASAPORTE No NY0627608 EXPEDIDA EN REINO DE MARRUECOS Y EL SEÑOR JOBANY ARTURO CANO ARENAS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.462.545 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., manifiestan su libre y espontánea voluntad de celebrar entre ellos el Matrimonio Civil, motivo por el cual para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 4°

Puede verificar la autenticidad y contenido del presente documento, contactándose con la Notaría 17 de Bogotá, D.C. indicando el número de la hoja, ubicado en la parte superior.

Carlos Abed Toro Ortíz

Carrera 10 No. 16-22 Sur Bogotá, D.C. PBX: 409 1717 - 408 1177 - 409 3520 Cel: 314 290 6564 - 310 235 4798
diecisietebogota@supernotariado.gov.co • despachodelnotario@notaria17bogotadc.com.co
secretariageneral@notaria17bogotadc.com.co • www.notaria17bogota.com

del Decreto 2668 del día 26 del mes de diciembre del año de 1998 ("por el cual se autoriza la celebración del matrimonio civil ante notario público"), modificado Por El Artículo 1° Del Decreto 1556 Del Día 14 Del Mes De Julio Del Año De 1989 y para la fijación del edicto en sus Oficinas de la solicitud de Matrimonio Civil del señor TAREK DAOUMI, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD MARROQUI, DOMICILIADO EN MADRID (ESPAÑA), IDENTIFICADO CON PASAPORTE No NY0627608 EXPEDIDA EN REINO DE MARRUECOS Y EL SEÑOR JOBANY ARTURO CANO ARENAS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.462.545 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., anexo copia del edicto con la nota de fijación correspondiente, realizada en esta notaria.

Todo lo anteriormente mencionado para todos los efectos legales que usted estime conveniente, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 131 del Código civil colombiano.

Atentamente,


JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO

NOTARIO DIECISIETE (17) ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.


Notaria 17 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

